



Señores

**RIMARES S.A.S**

**R/L.: JOSE GUILLERMO RICO LINARES**

Apoderado: JORGE ERNESTO ALVAREZ TIQUE

Villavicencio

**NOTIFICACIÓN POR AVISO ART. 69 CPACA – REFERENCIA:**

|                       |                        |                                |
|-----------------------|------------------------|--------------------------------|
| <b>EXPEDIENTE No.</b> | <b>50001-1-24-0013</b> | <b>del 25 de enero de 2024</b> |
| <b>RESOLUCIÓN No.</b> | <b>50001-1-24-0059</b> | <b>del 16 de abril de 2024</b> |

En consideración a que se les envió citación para notificación personal No. 0001-24 de fecha 16 de abril de 2024 recibida el 17 de abril de 2024, por medio de la mensajería del despacho y no comparecieron a la diligencia dentro de los cinco días siguientes del recibido de la comunicación como les fuera indicado, el despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 les envió nuevamente a la dirección de correspondencia la notificación por aviso No. 0001-24 de fecha 25 de abril de 2024, la cual fue devuelta sin recibido y con constancia de la mensajería del despacho de que se intentó entregar el día 30 de abril de 2024, pero que se negaron a recibir; por lo cual se procede a realizar notificación por aviso a través de la publicación en la página Web y de manera física en la cartelera de la entidad por el término de cinco (5) días junto con copia de la Resolución antes citada expedida por la Curaduría Urbana Primera de Villavicencio.

El acto administrativo que se notifica es la Resolución 50001-1-24-0059 del 16 de abril de 2024 "Por medio de la cual se desiste una solicitud de Licencia Urbanística de Subdivisión en la Modalidad de Subdivisión Rural, radicado bajo el No. 50001-1-24-0013 del 25 de enero de 2024", para el predio urbano con matrícula inmobiliaria No. 230-20071 y cédula catastral No. 50001-00-04-0003-0060-000, ubicado en EL PORVENIR, VEREDA LAS MERCEDES.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En contra de la Resolución 50001-1-24-0059 del 16 de abril de 2024, procede el recurso de reposición ante esta Curaduría Urbana el cual deberá presentarse por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único 1077 de 2015 concordante con las disposiciones del artículo 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

  
Arq. **ANDREA YALENA ATEHORTÚA ORJUELA**  
Curadora Urbana Primera de Villavicencio

**FECHA Y HORA DE FIJACIÓN**

**06 MAY 2024 08:00am**

**FECHA Y HORA DESFIJE**

 681 4886

 +57 322 300 70 00

 contacto@curaduria1villavicencio.com

Avenida 40 No. 20-42, Barrio Teusaca – Villavicencio